

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,916,406.81	1,748,566.09	167,840.72	46
2	Liquidado	1,477,501.34	1,360,017.36	117,483.98	44

Código de Identificación de Convenio: NE N° 1082-2104-2023-084-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : PUNO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TICUYO, HUMACATA Y MOLINO HUMACATA - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	TICUYO, HUMACATA Y MOLINO HUMACATA	1,748,566.09	1,360,017.36	117,483.98	0.00	388,548.73	1,477,501.34	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendicion de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° 002-2024-LIC.JLOR presentado por el liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e Informe Técnico INFORME TECNICO N° 00000009-2025/VMVU/PNVR/UGT - agmeledez presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (o quien haga a sus veces)

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°098-2024/Convenio NE-1082-2104-2023-084-PUN/VMVU/PNVR-RNE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la Liquidacion final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidacion final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideracion el informe del SUPERVISOR, he formulado el informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobacion de la liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.

CPC. YENI JANNET AQUINO LOPEZ
O/S N° 6199-2024

Lic. Jose Luis Ormeño Ramirez
MONITOREO FINANCIERO
CIAD N° 18740
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
LIC. JOSE LUIS ORMEÑO RAMIREZ
O/S 6434-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el informe N° 054-2024/SUPER-WVMC del Supervisor, luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación de convenio de cooperación. El informe guarda relación con el expediente técnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guía de ejecución y liquidación de proyectos del programa Nacional de Vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación del convenio indicado.

CONVENIO NE N° 1082-2104-2023-084-PUN-VMVU/PNVR
ING. WASHINGTON VIDAL MAMANI CHOQUE
CIP. 81214 DNI. 02440700
SUPERVISOR

ING. WASHINGTON VIDAL MAMANI CHOQUE
CLS. N° 105-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001



William Quispe Velasquez
ARQUITECTO - CAP. 9194

SERVICIO DE MONITOREO TECNICO
ARQ. WILLIAM E. QUISPE VELASQUEZ
O/S N°005790-2024

ING. ALDO G. MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL PNVR

012170